



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTES DE MAGAÑA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos6.800	Gastos de personal11.000
Impuestos indirectos3.100	Gastos en bienes corrientes y servicios59.000
Tasas y otros ingresos9.000	Gastos financieros2.500
Transferencias corrientes18.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales43.600	Inversiones reales44.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros6.000
Transferencias de capital42.000	TOTAL GASTOS122.500
TOTAL INGRESOS122.500	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios:

1 Secretario-Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentes de Magaña, 23 de enero de 2018.– El Alcalde, Melchor García.

213g

BOPSO-13-31012018